Municipalidad de Encarnación
R.U.C. Nº 80000004-8
TEL: 204800- 204253-203942

Encarnación, 15 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN N°: 802/2016

VISTO:

El Dictamen Nº 20 de fecha 08 de setiembre de 2016, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2016 PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA USO INSTITUCIONAL y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, se han presentado los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA FC SOLUTIONS DE FERNANDO BOVEDA:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de Gs. 16.000.000 (dieciséis millones de guaraníes)

2.) **EMPRESA CONIDEA DE CYNTHIA TESTA:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de Gs. 20.154.875 (veinte millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco guaraníes)

3.) **EMPRESA QUIERO ELECTRODOMESTICOS DE LIC. HECTOR MALINOWSKI:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de Gs. 18.500.000 (dieciocho millones quinientos mil guaraníes)

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

EMPRESAS OFERENTES		EMPRESA FC SOLUTIONS DE FERNANDO BOVEDA	EMPRESA CONIDEA DE CYNTHIA TESTA	EMPRESA QUIERO ELECTRODOMESTICOS DE LIC. HECTOR MALINOWSKI
Nº	Documentos Presentados			
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA - DECLARACION JURADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	FOTOCOPIA IVA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	PATENTE MUNICIPAL AL DIA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
9	COPIA DE CONTRATOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA EN EL RUBRO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
10	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES (ultimos tres años) 2013, 2014, 2015	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	Monto Total	16.000.000	~~20.154.875~~	18.500.000

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

							EMPRESA FC SOLUTIONS DE FERNANDO BOVEDA				EMPRESA CONIDEA DE CYNTHIA TESTA				EMPRESA QUIERO ELECTRODOMESTICOS DE LIC. HECTOR MALINOWSKI	
CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
56101708-001	Mueble bajo con puertas corredizas, de tres cuerpos; Medidas: 1,40 x 0,55 x 0,36	FC SOLUTIONS	NACIONAL	Unidad	Nuevo	1	4.283.465	4.283.465	CONIDEA	PARAGUAYA	5.395.451	5.395.451	CONIDEA	PARAGUAYA	4.952.756	4.952.756
56101708-001	Mueble alto con puertas corredizas, de tres cuerpos; medidas: 1,40 x 0,55 x 0,36	FC SOLUTIONS	NACIONAL	Unidad	Nuevo	1	4.283.465	4.283.465	CONIDEA	PARAGUAYA	5.395.451	5.395.451	CONIDEA	PARAGUAYA	4.952.756	4.952.756
56101708-001	Mueble alto con puertas corredizas, de un cuerpo; medidas: 1,50 x 0,55 x 0,36	FC SOLUTIONS	NACIONAL	Unidad	Nuevo	1	1.889.764	1.889.764	CONIDEA	PARAGUAYA	2.380.497	2.380.497	CONIDEA	PARAGUAYA	2.185.039	2.185.039
56101708-001	Mueble alto con puertas corrediizas, de dos cuerpos; 2,76 x 0,55 x 0,36	FC SOLUTIONS	NACIONAL	Unidad	Nuevo	1	3.477.165	3.477.165	CONIDEA	PARAGUAYA	4.380.115	4.380.115	CONIDEA	PARAGUAYA	4.020.472	4.020.472
56101708-001	Mueble alto con puertas corredizas, de dos cuerpos; medidas: 1,64 x 0,55 x 0,48	FC SOLUTIONS	NACIONAL	Unidad	Nuevo	1	2.066.141	2.066.141	CONIDEA	PARAGUAYA	2.602.677	2.602.677	CONIDEA	PARAGUAYA	2.388.976	2.388.976
							Monto Total	16.000.000			Monto Total	20.154.191			Monto Total	18.499.999

ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA FC SOLUTIONS DE FERNANDO BOVEDA** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2016 PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA USO INSTITUCIONAL,** a favor de la **EMPRESA FC SOLUTIONS DE FERNANDO BOVEDA,** conforme al monto total de su oferta de Gs. 16.000.000 (dieciséis millones de guaraníes). **ES NUESTRO DICTAMEN...SIC**

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: ***Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato***. Luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al Dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente contratación Directa a favor de la **EMPRESA FC SOLUTIONS DE FERNANDO BOVEDA,** conforme al monto total de su oferta de Gs. 16.000.000 (dieciséis millones de guaraníes). ----------

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación**. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR la **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2016 PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA USO INSTITUCIONAL,** a favor de la **EMPRESA FC SOLUTIONS DE FERNANDO BOVEDA,** conforme al monto total de su oferta de Gs. 16.000.000 (dieciséis millones de guaraníes).

ART.2°) SUSCRIBIR la Orden de Compra correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la prestación de los servicios, previa presentación de los documentos. ----------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Lic. María Teresa Del Puerto
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal